

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Melilla, 28 de octubre de 2016.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión

correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
X7920446M BACHIROU , MIMOUN	2.715,78	01/2013	85
45306433K BUMEDIEN HAMED, BELAL	2.396,28	01/2013	75
45305263R CHARRIK AL-LAL, JAOUAD	2.396,28	01/2013	75
X3145650D DINE DINE , HABIBA	2.396,28	01/2013	75
Y1002320V RAHOU , HAMID	2.396,28	01/2013	75
45358296L ZOUAD SAMIRI, BENAÏSSA	2.715,78	01/2013	85
TOTAL BENEFICIARIOS: 6	TOTAL: 15.016,68		

Intervenido y Conforme,
17 de octubre de 2016,
El Interventor Territorial,
José Ignacio Valero Escribano